



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GOVERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional  
de Apurímac

# Resolución Gerencial Regional

N° 064 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 25 OCT. 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 618-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 287-2023-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas-Chincheros, solicita asignación presupuestal para el proyecto de inversión con CUI N° 2407218;

Que, mediante el MEMORANDO N° 2275-2023-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite saldos de libre disponibilidad del proyecto de inversión con CUI N° 2444397.

Que, mediante el INFORME N° 633-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Favorable para la modificación presupuestal en



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

el nivel funcional programático del proyecto de inversión con CUI N° 2444793 al proyecto de inversión con CUI N° 2407218;

Que, mediante MEMORANDO N° 618-2023-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 004 “Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras”, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 SOLES (S/ 150,831.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR;

Que, con INFORME N° 2601-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutoras 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, por el monto de S/. 150,831.00 soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de noviembre del año 2022.

**SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 150,831.00)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

| DE LA                    |   | EN SOLES       |
|--------------------------|---|----------------|
| UNIDAD EJECUTORA         | : 001 SEDE CENTRAL  | 150,831        |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  | 150,831        |
| PROYECTO                 | : 2.444397 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE LA LOCALIDAD DE TALAVERA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 150,831        |
| OBRA                     | : 4.000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL   | 150,831        |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS   | 150,831        |
| CATEGORIA DE GASTO       | : 6 GASTOS DE CAPITAL   | 150,831        |
| TIPO DE TRANSACCION      | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  | 150,831        |
| GENERICA DE GASTO        | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 150,831        |
|                          | <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>   | <b>150,831</b> |
|                          | <b>TOTAL PLIEGO</b>   | <b>150,831</b> |



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

A LA

EN SOLES

|                          |   |  |         |
|--------------------------|---|--|---------|
| UNIDAD EJECUTORA         | : | 101 AGRICULTURA CHANKA   | 150,831 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : | 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS<br>PARA USO AGRARIO  | 150,831 |
| PROYECTO                 | : | 2.407218 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO<br>MISKIYAKU, DEL CENTRO POBLADO DE TURURO - DISTRITO<br>DE ONGOY - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO<br>DE APURIMAC | 150,831 |
| OBRA                     | : | 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR<br>ASPERSION   | 150,831 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS  | 150,831 |
| CATEGORIA DE GASTO       | : | 6 GASTOS DE CAPITAL  | 150,831 |
| TIPO DE TRANSACCION      | : | 2 GASTO PRESUPUESTARIO   | 150,831 |
| GENERICA DE GASTO        | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 150,831 |
|                          |   |  | =====   |
|                          |   | TOTAL UNIDAD EJECUTORA   | 150,831 |
|                          |   |  | =====   |
|                          |   | TOTAL PLIEGO   | 150,831 |
|                          |   |  | =====   |

### Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

### Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001226

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/10/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 064-2023

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/10/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 618-2023-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA PI AGRICULTURA CHANKA

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG     | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |      |
|---------|----------|------------|-----|------|------|-----------|---------|------|
| META    | RB       | CG         | TT  | G    | SG   | SGD       | ESP     | ESPD |
| 9002    |          |            |     |      |      | 150,831   | 0       |      |
| 2444397 |          |            |     |      |      | 150,831   | 0       |      |
| 4000165 |          |            |     |      |      | 150,831   | 0       |      |
| 15      |          |            |     |      |      | 150,831   | 0       |      |
| 6       | 2.6      |            |     |      |      | 150,831   | 0       |      |
| TOTAL   |          |            |     |      |      | 150,831   | 0       |      |



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000149

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/10/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 064-2023

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/10/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION QUE SE REALIZA EN MERITO DEL MEMORANDO N° 618-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG     | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |         |
|---------|----------|------------|-----|------|------|-----------|---------|---------|
| META    | RB       | CG         | TT  | G    | SG   | SGD       | ESP     | ESPD    |
| 0042    |          |            |     |      |      | 0         | 150,831 |         |
| 2407218 |          |            |     |      |      | 0         | 150,831 |         |
| 4000184 |          |            |     |      |      | 0         | 150,831 |         |
| 15      |          |            |     |      |      | 0         | 150,831 |         |
| 6       | 2.6      |            |     |      |      | 0         | 150,831 |         |
| TOTAL   |          |            |     |      |      |           | 0       | 150,831 |

